

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ate, 04 de Enero del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000208-2021-EMAPE/GG

VISTOS:

El Memorándum N° 000536-2021-EMAPE/GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000369-2021-EMAPE-GPE de la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Informe N° 692-2021-EMAPE/GCAL de la Gerencia Central de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26.06.1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22.12.1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 194, de fecha 24.11.1995, se aprobó el Convenio de Recaudación y Administración de proyectos de mantenimiento y Obras en las vías de Peaje dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las zonas de derecho de vía, puentes, accesos, pasos a nivel y desnivel, bermas, intercambios viales y demás zonas accesorias y adyacentes relacionadas con las vías a su cargo; estableciéndose en su cláusula séptima la vigencia por tiempo indefinido, el cual fue suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 830 de fecha 10.06.2014, se aprueba la celebración de la adenda al Convenio entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE S.A, a través de la cual se encarga a este último la administración de proyectos de inversión pública, cuya ejecución le sea encargada por la entidad edil;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

EMAPE S.A.MUNICIPALIDAD DE
LIMAFirmado digitalmente por
CARDENAS RAYMONDI Diana
Ynes FAU 20100063337 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.01.2022 08:40:41 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D0000056-2021-MML-GMM, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en el marco del Decreto Legislativo N° 1088;

EMAPE S.A.MUNICIPALIDAD DE
LIMAFirmado digitalmente por
VALDERRAMA LLERENA Juan
Ramiro FAU 20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.12.2021 15:40:18 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2019-EMAPE-GG, de fecha 12.12.2019, se aprueba el Marco Estratégico 2020-2023 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. (ME 2020-2023-EMAPE S.A.), la cual establece la planificación institucional de largo plazo, así como, el registro de las estrategias, metas e indicadores multianuales;

EMAPE S.A.MUNICIPALIDAD DE
LIMAFirmado digitalmente por
FERNANDEZ BUITRON Antonio
Jesus FAU 20100063337 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2021 11:48:29 -05:00

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2021-EMAPE-GG, de fecha 03.09.2019, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 196-2021-EMAPE-GG, de fecha 15.12.2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de EMAPE S.A.;

Que, mediante Oficio N° 579-2021-EMAPE-GCPP, de fecha 18.12.2021, se eleva a la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Informe N° 367-2021-EMAPE-GPE, solicitando la opinión técnica favorable del Plan Operativo Institucional POI 2022 de EMAPE S.A.;

Que, mediante Oficio N° D000468-2021-MML-GP, de fecha 20.12.2021, se eleva a EMAPE S.A. el Informe N° 540-2021-MML-GP-SPC, mediante el cual la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima da opinión técnica favorable a la propuesta de Plan Operativo Institucional POI 2022 de EMAPE S.A. consistente con el PIA 2022 de EMAPE S.A.;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 de la “Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, aprobada mediante Resolución de Gerencia N° D0000056-2021-MML-GMM, que regula el proceso de Formulación y Aprobación del POI Anual (consistente con el PIA), se cuenta con la opinión técnica favorable a la propuesta de Plan Operativo Institucional POI 2022 de EMAPE S.A. consistente con el PIA 2022 de EMAPE, por lo que es necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2022 (consistente con el PIA) de EMAPE S.A.;

Que, contando con las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 129-2021-EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan Operativo Institucional 2022 (consistente con el PIA) de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (POI 2022 de EMAPE S.A), el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.

Artículo 3°.- DISPONER a través de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Planeamiento Estratégico el seguimiento del POI 2022 de EMAPE S.A. durante el ejercicio fiscal 2022.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General